



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

Para el expediente de  
M. el S. D. Fern. VII  
A de 810, y 1811



Pa 359/191

El Conde de la Vega del Ren, Capitan del Batallon Provincial de Infanteria de Espanoles de esta Capital Alcalde Ordinario en ella y su Jurisdiccion p.<sup>n</sup> S. M.; marido y consuma pexzona de la Sra D.<sup>a</sup> Maria Josefa de la Fuente y Mesia, Condeza de la Vega del Ren, natural de esta dha Ciudad hija legitima del Sr. D.<sup>n</sup> Jose Maria de la Fuente D<sup>n</sup>iaz y Mendocza Cavallero de la Rl. distinguida Orden de Carlos Tercero, Teniente Coronel del Regimiento de Dragones de esta misma Ciudad, y de la Sra D.<sup>a</sup> Maria Josefa Mesia y Abiaga Marqueses de S.<sup>n</sup> Miguel de D<sup>n</sup>iaz y Condes de Sierra Yella; nieta p.<sup>n</sup> linea paterna del Sr. D.<sup>n</sup> Fernando de la Fuente D<sup>n</sup>iaz, y Mendocza, Coronel del Regimiento de Caballeria de la Villa de Pisco, y de la Sra D.<sup>a</sup> Ysabel Carrillo de Albornoz, y Bravo de Lagunas, Marqueses de S.<sup>n</sup> Miguel de D<sup>n</sup>iaz, segunda nieta de D.<sup>n</sup> Fernando de la Fuente y Coates de Monroy, Cavallero del Orden de Santiago, Comandador y Jurisico Mayor de la Ciudad del Cusco, y de D.<sup>n</sup> Juana Martagarrita de D<sup>n</sup>iaz, y Mendocza; tertsera nieta del Sr. D.<sup>n</sup> Garcia de D<sup>n</sup>iaz, y Mendocza, Cavallero del Orden

CA-AD-3  
CAT 12  
Doc 1147  
f 1



de Santiago, Marques de S. Miguel de Itisar  
Conde de Villanueva del Soto del Consejo de S. M.  
en el de Hacienda, y de la Sra. D. Leonor Mauxi-  
cia Roldan Davila y Castilla, paresco ante Vs.  
y Digo: que el dho S. Marques de S. Miguel de  
Itisar, y Conde de Villanueva del Soto, tercero abue-  
lo de la expresada mi esposa, otorgo su poder p.  
testar en veinte y seis de Junio de mil setecientos  
dies y ocho p. ante Diego Delgado de Salazar, Escri-  
vano de Car, y necesitando testimonio de el: Por  
tanto \_\_\_\_\_

A Vs. pido y sup. se sirra mandar que el Escriv. no Feniente  
del Excmo Car, en cuyo Oficio se hayan los Papeles del  
referido Escrivano Delgado, me de el indicado testimo-  
nio en publica forma, y manera q. haga fee, p. los  
efectos q. convengan a mi dno Sr.

Al Conde de la Vega del Reng

Dele el testimonio que pide con citacion del Sr. Pro-  
curador General. Lima y Diz. de 4 de Set. de 1800

Monte Mar

Laveydo, y firmado por el Sr. Conde de Monte Mar del Or-  
den de Montear, Regidor, y Alcaide de esta Ciudad  
y Alc. Ordin. en ella, y su Jurisdiccion por su Mag. d.  
en el dia de nsta \_\_\_\_\_

Ante mi

Jose Maria de la Borja  
C. no Fen. del Sr. May. de l' Excmo. Car.

En el mismo dia de la nsta. El Decreto anterior, cite para  
lo q. se manda en el al Sr. D. D. Man. Aguirre de la Torre Regi-  
dor, y Procurador Gen. de esta Ciudad en su persona, y lo tubo  
co. de fee

Borja